

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE ZAPATOS.

HUÉPIL, 24 DE AGOSTO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3601 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir Zapatos para auxiliares de servicios de las unidades educativa Comuna de Tucapel..
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3al proveedor ABAD, GARCIAS Y PONS LTDA. de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo indicado en el punto 3 de los vistos para auxiliares de servicios de las unidades educativas, comuna de Tucapel al siguiente proveedor Abad Garcias y Pons Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 359.910 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/ [REDACTED] /SMFM/msma